

Escudo de oro, la perla ondeada de azur y plata. Al timbre, corona Real, cerrada.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administración Territorial,  
RAFAEL ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

2932

*REAL DECRETO 3442/1981, de 18 de diciembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Benavides, de la provincia de León, para adoptar su escudo heráldico municipal.*

El Ayuntamiento de Benavides, de la provincia de León, ha estimado conveniente adoptar su escudo heráldico a fin de perpetuar en él, con adecuada simbología y conforme a las normas de la heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó, para la definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y Memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento establecidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió su dictamen en sentido favorable.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Benavides, de la provincia de León, para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: De sinople, un palo de oro, resaltado de león rampante de púrpura, barrado de tres piezas de oro y coronado del mismo metal. La bordura de plata y la leyenda «Un león por armas tengo y Benavides se llama», en letras de sable. Al timbre, corona real, cerrada.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administración Territorial,  
RAFAEL ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

## ADMINISTRACION LOCAL

2933

*RESOLUCION de 20 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de un terreno destinado a la construcción de un Centro de Educación General Básica.*

Por Real Decreto 2710/1981, de 19 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), se ha declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la ocupación por el Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama del terreno necesario para la construcción de un Centro de Educación General Básica.

Dicho terreno se describe así:

Número uno.—Parcela de terreno número dieciocho A, del polígono cuarenta y dos de San Miguel, de seiscientos once coma setenta metros cuadrados de superficie, propiedad de doña Balbina Torres Jiménez y su esposo, actualmente de su hijo Firmo Hernández Torres. Linda: al Norte, con don Leoncio Berdonces Jiménez; al Sur, con doña Balbina Torres; al Este, con don José Torres, y al Oeste, con Ayuntamiento.

Número dos.—Parcela de terreno número diecinueve del polígono cuarenta y dos de San Miguel, de ciento cuarenta coma veinte metros cuadrados de superficie, propiedad de don Leoncio Berdonces Jiménez. Linda: al Norte, con terrenos del Ayuntamiento; al Sur, con el río Alhama; al Este, con doña Balbina Torres Jiménez, y al Oeste, con terrenos del Ayuntamiento.

Número tres.—Parcela de terreno número veinte del polígono cuarenta y dos de San Miguel, ocupa una superficie de ochocientos ochenta metros cuadrados, propiedad de don Leoncio Berdonces Jiménez, y linda: al Norte, con terrenos del Ayuntamiento; al Sur, con el río Alhama; al Este, Balbina Torres Jiménez, y al Oeste, con el río Alhama.

Número cuatro.—Parcela de terreno número seiscientos treinta y uno del polígono cuarenta y dos de San Miguel, propiedad de don José Torres Jiménez y su esposa, de quinientos dos coma diez metros cuadrados de superficie, y linda: Norte, con el río Alhama; al Sur, con José Torres Jiménez; al Este, con don José Rubio Calahorra, y al Oeste, con don Manuel Sainz.

Número cinco.—Parcela de terreno número seiscientos treinta y dos del polígono cuarenta y dos de San Miguel, propiedad que fue de don José Torres Jiménez, hoy de don Leoncio Berdonces, ocupa una superficie de seiscientos sesenta y tres coma diez metros cuadrados, y linda: al Norte, con don José Torres Jiménez; Sur, con don Manuel Sainz; Este, con Leoncio Berdonces Jiménez, y al Oeste, con doña Juana Jiménez Medrano.

Número seis.—Parcela de terreno número seiscientos treinta y tres del polígono cuarenta y dos de San Miguel, propiedad que fue de don Manuel Sainz Gil, hoy de don Leoncio Berdonces Jiménez, de seiscientos noventa y seis coma noventa y cinco metros cuadrados de superficie, y linda: al Norte, con don José Torres Jiménez; al Sur, con doña Milagros Rubio González; al Este, con doña María Moreno Zapatel y don José Luis Escobar Pardilla, y al Oeste con doña Juana Jiménez Medrano.

Número siete.—Parcela de terreno número seiscientos treinta y cinco del polígono cuarenta y dos de San Miguel, propiedad de doña Juana Jiménez Medrano, de mil ciento treinta y seis coma 0,1 metros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, con doña Balbina Torres Jiménez; Sur, con don Pedro Alfaro Jiménez; al Este, con don José Torres Jiménez, y al Oeste, con terrenos del Ayuntamiento.

Número ocho.—Parcela de terreno número seiscientos veintisiete a, b, c, del polígono cuarenta y dos de San Miguel, propiedad proindiviso como bien parafernial la mitad indivisa a favor de doña María Moreno Zapatel, y a favor de la sociedad conyugal de dicha señora y su esposo don José Luis Escobar Padilla, figura inscrita la otra mitad indivisa de la finca citada, de mil ciento veinte metros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, con don Manuel Sainz, hoy con don Leoncio Berdonces Jiménez; al Sur, con barranco; al Este, con don Juan Morales, y al Oeste, con doña Milagros Rubio.

Número nueve.—Parcela de terreno número seiscientos treinta y cuatro del polígono cuarenta y dos de San Miguel, propiedad de doña Milagros Rubio González, de ochocientos metros cuadrados de superficie, y linda: al Norte, con don Manuel Sainz, hoy Leoncio Berdonces; al Sur, con don José Luis Escobar y doña María Moreno Zapatel; al Este, con barranco, y al Oeste, con doña Inés Jiménez González, en la actualidad doña Encarnación Jiménez la Blanca Rubio, heredera.

Número diez.—Parcela de terreno número seiscientos treinta y seis del polígono cuarenta y dos de San Miguel, propiedad de doña Inés Jiménez González, ocupa una superficie de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Norte, con doña Juana Jiménez Medrano; al Sur, con acequia de la Molina; al Este, con doña Milagros Rubio González, y al Oeste, con don Pedro Alfaro Jiménez.

Número once.—Parcela de terreno número seiscientos treinta y siete del polígono cuarenta y dos de San Miguel, propiedad de don Pedro Alfaro Jiménez y/o Josefa Jiménez González, esposa del citado, ocupa una superficie de trescientos diez coma treinta y un metros cuadrados, y linda: al Norte, con doña Juana Jiménez Medrano; al Sur, con acequia de la Molina; al Este, con doña Milagros Rubio González, y al Oeste, con don Victoriano Jiménez González.

Número doce.—Parcela de terreno número seiscientos treinta y ocho del polígono cuarenta y dos de San Miguel, propiedad de don Victoriano Jiménez González y/o María Concepción Muñoz Ochoa, ocupa una superficie de trescientos seis coma cincuenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Norte, con doña Juana Jiménez Medrano; al Sur, con acequia de la Molina; al Este, con don Pedro Alfaro Jiménez o viuda, y al Oeste, con terrenos del Ayuntamiento.

Se convoca a las mencionadas personas para que comparezcan al levantamiento del acta previa de los citados terrenos, acto que tendrá lugar en la propia finca a las once de la mañana del día 5 de marzo próximo, según lo dispuesto en el artículo 52 citado.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre las fincas descritas, podrán, aun en el caso de no haber sido citados, formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el mismo día del levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen pertinentes a los efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la tramitación del expediente.

Los interesados deberán aportar al comparecer al acto, el documento nacional de identidad, la escritura de propiedad más reciente, los contratos de arrendamiento si los hubiere y el último recibo de la contribución satisfecho; podrán hacerlo por sí o con apoderado con poder bastante y hacerse acompañar de Notario y Perito a su costa.

Cervera del Río Alhama, 20 de enero de 1982.—El Alcalde.  
1.575-E.

2934

*RESOLUCION de 22 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Candamo, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas de la ocupación de las fincas afectadas por la obra de «Saneamiento de Cuero», en expediente de expropiación forzosa por urgencia.*

El Alcalde de este Ayuntamiento hace saber: Que en el día y en la hora que se indica se procederá a levantar las actas

previas al objeto de ocupación de bienes afectados por la obra de «Saneamiento de Cuero», de los propietarios que se relacionan, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su aplicación y demás normas aplicables de conformidad con el Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto; por figurar las obras incluidas en el Plan Provincial de 1980.

Número de parcela, propiedad, clase de cultivo y superficie a expropiar:

Número 2, Antonio Torre Torre, labor.  
 Número 5, José Menéndez González, prado, un metro cuadrado.

Número 13, Rufina y Julia Fernández Martínez, prado, cinco metros cuadrados.

Número 15, Héctor Fernández del Rosal, prado, dos metros cuadrados.

Número 19, Héctor Fernández del Rosal, prado, un metro cuadrado.

Número 20, Valentín Fernández González, labor, un metro cuadrado.

Número 21, Rufina y Julia Fernández Martínez, prado, dos metros cuadrados.

Número 22, Luisa Marcos González, prado, dos metros cuadrados.

Número 25, José Pallasá Rodríguez, prado, dos metros cuadrados.

Número 26, Héctor González del Rosal, prado, un metro cuadrado.

Número 27, Diego Torre Fernández, labor.

Número 28, Socorro González del Rosal, labor, dos metros cuadrados.

Número 30, Rufina y Julia Fernández Martínez, labor, un metro cuadrado.

Día y hora que se señala para el levantamiento de las actas: Día 17 de marzo de 1982, a partir de las doce horas. Se advierte que las actas se levantarán en los locales del Ayuntamiento de Candamo sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de la finca.

También se indica que hasta el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

Candamo, 22 de enero de 1982.—El Alcalde accidental.—1.872-E.

2935

**RESOLUCION de 27 de enero de 1982, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del «Proyecto del colector carretera de Fuenlabrada, correspondiente al bloque O-88 y comprendido en el Plan de Saneamiento Integral de Madrid».**

Con fecha 28 de agosto de 1981, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó definitivamente el «Proyecto del colector carretera de Fuenlabrada, correspondiente al bloque O-88 del Plan de Saneamiento Integral», implicando la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos.

Por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 29 de diciembre de 1981, se ha declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de dicho colector, a todos los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los titulares de las fincas que se expresan en la relación adjunta para que en las horas y días señalados comparezcan en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 120, como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación para la expropiación o imposición de una servidumbre permanente de acueducto, según proceda, con cumplimiento de los requisitos legales; a dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona autorizada para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Gerencia, hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en las mismas.

Madrid, 27 de enero de 1982.—El Gerente.—706-A.

RELACION DE TITULARES  
 Colector carretera de Fuenlabrada (bloque O-88)

Finca número	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos franja servidumbre	Naturaleza del bien	Superficie en metros cuadrados		Convocatoria D. M. H.
	Poligono	Parcela				Servidumbre	Ocupación temporal	
1	8	98	Compañía de Tranvías.	N.°, finca matriz; S.°, punto de intersección Este-Oeste; E.°, finca matriz, José Lillo, Pilar Daguerre Martín y otros; y O.°, finca matriz y carretera de Fuenlabrada.	Erial.	4.785,50 (*) 150,00	6.759,00	22 2 9,30
1/1	9	56	Marse, S. A. Avenida Padre Piquer, 24. Madrid-24.	N.°, finca matriz; S.°, hermanas Lillo, Teresa Benavides y Manuel Osorio; E.°, finca matriz, y O.°, Compañía Tranvías.	Cereal.	—	168,00	22 2 9,50
2	9	55	María del Pilar, María Asunción, María Magdalena y María del Carmen Lillo Castedo, Teresa Benavides Cordero y Manuela Osorio Donoso Cordero.—Notificación: Teresa Benavides Cordero, Marqués de Urquijo, 24. Madrid-8.	N.°, punto de intersección Este-Oeste; S.°, hermanas Bosch Cañamaque; E.°, finca matriz, y O.°, Compañía de Tranvías.	Cereal.	7,00	130,00	22 2 10,10
3	9	53	Joaquín y Antonia Bosch Cañamaque. Notificación: Joaquín Bosch Cañamaque, Alvaréz de Baena, 3. Madrid-8.	N.°, hermanas Lillo Castedo y otros; S.°, punto de intersección Este-Oeste; E.°, finca matriz, y O.°, Compañía Tranvías.	Cereal.	20,50	309,50	22 2 11,30
3/1	9	44	Julia Dávila.	N.°, hermanas Bosch Cañamaque; S.°, Pilar Daguerre Martín; E.°, finca matriz, y O.°, Compañía de Tranvías.	Cereal.	—	287,50	22 2 11,10